



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, Septiembre de 2016.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **RESOLUCION**

**Artículo n° 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo tramite a quien corresponda la recolección de residuos no habituales en la zona comprendida por la calles 137 a 139 y de 419 a 422 de la localidad de Arturo Segui.

**Artículo n° 2:** De forma.

### **FUNDAMENTOS**

Mediante la presente resolución, queremos solicitar el retiro de residuos que se encuentran acumulados en el radio delimitado anteriormente. Vecinos y vecinas del barrio manifiestan que existe una constante acumulación de ramas y otros



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

desperdicios en esta zona de Arturo Segui, dado la falta de sistematicidad del sistema de recolección.

Por tal motivo, solicitamos a este cuerpo que acompañe este pedido de resolución.